SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 10/07/2013

20.- Jurisdicción de la Armada Nacional. (Delimitación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Jurisdicción de la Armada Nacional. (Delimitación)".

- —Léase el proyecto.
- ——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: como usted adelantaba, este es un proyecto de ley cuyo objetivo es ampliar la jurisdicción de la Armada Nacional y, en especial, de la Prefectura Nacional Naval. Bueno es establecer para algunos colegas que recién nos preguntaban que no toca absolutamente nada de lo que está vigente; lo que hace es agregar un pequeño tramo, específicamente en la costa sur del río San Salvador que, como todos sabemos, baña las costas de la ciudad de Dolores.

El objetivo de este proyecto es contemplar una situación fatal que se dio hace algún tiempo en la que, por un tema de jurisdicciones, ninguno de los dos organismos nacionales competentes, el Ministerio del Interior, a través de la Policía, y el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval, quisieron intervenir por creer que no tenían competencia sobre la zona en la que se había producido el insuceso.

Luego de recabar información, elaboramos este proyecto de ley que fue presentado en la Comisión de Defensa Nacional y consultado con las autoridades competentes del Ministerio de Defensa Nacional y de la Prefectura Nacional Naval...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Disculpe, señor Diputado.

Estimados colegas: les solicito, por favor, que hagan silencio, puesto que es imposible escuchar al señor Diputado Amy.

Gracias.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: decía que en las instancias en que consultamos a los intervinientes en este tema, todos vieron con buenos ojos que se pudiera concretar. Me parece que va a mejorar la gestión de la Prefectura en esa zona, que va a eliminar las excusas a la hora de actuar y que, fundamentalmente, ayudará a que se preste un mejor servicio a la ciudad de Dolores.

El gran desafío que queda por delante es dotar a la Prefectura Nacional Naval de más personal. Estaba previsto llenar algunas vacantes para este año, pero por razones de operatividad fueron absorbidas por la Armada.

La jurisdicción de la Prefectura de Mercedes ha agrandado mucho su área territorial -basta ver la zona de Tacuarembó, de Paso de los Toros inclusive-, arrancando en la Boca del Yaguarí, en la desembocadura del río Negro sobre el río Uruguay, hasta la zona del río San Salvador en las costas de Dolores.

Esta es una herramienta que falta complementar con la disposición del personal competente. Sabemos que a través del Prefecto Nacional Naval y de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional se están haciendo los esfuerzos para dotar de mayor fuerza, sobre todo de recursos humanos, a la Subprefectura de Dolores a fin de que pueda actuar en consecuencia.

Es todo cuanto tenía para informar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.
En discusión particular.
Léase el artículo único.
——En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.
Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.
SEÑOR AMY ¡Que se comunique de inmediato!

~

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.